



COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), ante la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, por el Gobierno de la República, y con el propósito de informar a las empresas y la ciudadanía en general, sobre las disposiciones derivadas de la aprobación del PCM- 021-2020 que establece la restricción a nivel nacional, por un plazo de siete (7) días a partir de las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, comunica lo siguiente:

PRIMERO: Que de acuerdo al artículo 4 del PCM-021-2020, se exceptúa la restricción a los colaboradores de las siguientes empresas:

- 1. Medios de comunicación.**
- 2. Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias.**
- 3. Empresas de seguridad y transporte de valores.**

SEGUNDO: Con el fin de poder circular sin ningún problema durante la vigencia del PCM-021-2020 y evitar la detención por parte de los cuerpos de seguridad del país, los colaboradores de las empresas antes mencionadas, **deben de portar su respectiva identificación que lo acredite como empleado de las mismas.**

Las empresas deben de dotar a su personal con todos los insumos médicos necesarios para la prevención y contagio del Virus COVID-19.

Asimismo, exhortamos a las empresas a cumplir con los protocolos de seguridad e higiene para centros de trabajo a nivel nacional en prevención de COVID – 19 y a **restringir al mínimo el número de colaboradores para mantener su operación.**

TERCERO: Solicitamos a las autoridades dar el trámite correspondiente a las solicitudes realizadas por las empresas y aprobar los formatos de excepción, que ya han sido presentados ante la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de no frenar la actividad económica. Asimismo, solicitamos a estas empresas a acompañar estas solicitudes con el personal mínimo para operar y no ocasionar un perjuicio a la empresa y comunidad.

CUARTO: Expresamos nuestro apoyo a las medidas que se están implementando por parte de las Empresas y el Gobierno para prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19.

¡Quédate En Casa!

Tegucigalpa, M.D.C. a los 18 días del mes de marzo de 2020.